



I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO: N° 3605/2016
AUTORIZA PATENTE COMERCIAL

RAUCO,

20 OCT. 2016

VISTO:

- a) La solicitud presentada a este Municipio por parte del Sr. LUIS ANTONIO GATICA FERNANDEZ, Rut: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] de la comuna de Rauco, en el sentido de obtener Patente Comercial con giro principal de "TALLER EN SOLDADURAS ESPECIALES EN TIG Y ARCO MANUAL".
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3277 del 22 de septiembre del 2016, que nombra como Alcalde subrogante a la Sra. Elizabeth Paola Canales Ibarra.
- c) Los artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón y deja sin efecto las Resoluciones N° 55/92 y 520/96 y sus modificaciones.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

PRIMERO: OTORGASE, la presente patente COMERCIAL, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- f) **ACTIVIDAD ECONOMICA** : "TALLER EN SOLDADURAS ESPECIALES EN TIG Y ARCO MANUAL".
DIRECCION COMERCIAL : PARCELA N°3 LOTE 3 S/N CALLEJON SAN JOSE DE QUICHARCO RAUCO
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LUIS ANTONIO GATICA FERNANDEZ
RUT : [REDACTED]

SEGUNDO: La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

TERCERO: Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ECI/PAN/abv
DISTRIBUCION:

- Sección Rentas (2)
- Contribuyente.
- Unidad de Control I.
- Archivo Correlativo.



ELIZABETH CANALES IBARRA
ALCALDE (S)